



## **Hoja de Datos Beneficios de Transporte de Medicaid Tradicional (Incapacidad)**

Muchas personas que están cubiertas por Medicaid no tienen transporte confiable y/o necesitan ayuda para llegar a las citas médicas. Esto es especialmente cierto cuando las personas deben consultar a los proveedores que no se encuentran en las proximidades de sus hogares. Hemos diseñado esta hoja de datos para ayudar a los beneficiarios de Medicaid y sus familias en la organización de los servicios de transporte disponibles.

### **Tengo un miembro de mi familia que es un beneficiario de Medicaid. ¿Cubre el Medicaid servicios de Transportación?**

Sí. Medicaid proporciona servicios de emergencia y de no emergencia a los beneficiarios de Medicaid. Los servicios de transporte son para los propósitos de ida y vuelta de un servicio cubierto por Medicaid. El beneficiario de Medicaid debe estar en el vehículo para que el reembolso esté disponible.

### **¿Cómo obtengo transportación por emergencia?**

Llame al 911. Servicios de Transportación por emergencia no requieren autorización previa.

### **¿Qué Servicios que no son emergencia están cubiertos?**

En el caso que un beneficiario de Medicaid no pueda tener transporte de un recurso que no es de Medicaid, como un miembro de la familia, organización de voluntarios o su propio vehículo, Medicaid le proveerá el cuidado de no emergencias. Generalmente, los beneficiarios de Medicaid están permitidos siempre y cuando no pasen de 50 millas al año.

### **Un miembro de mi familia es un menor y necesita asistencia, ¿me proveen transportación también?**

Si, el transporte será proveído para el menor y el adulto que lo acompañe (padre, encargado o ambos).

### **Yo requiero tratamientos frecuentes y muchos viajes. ¿Podría tener beneficios adicionales?**

Si, usted debe contactar servicio al cliente llamando al 1.800.457.4584 para tener autorización previa de viajes adicionales.

Adicional, tendrá estos Servicios:

- Servicios de Ambulancia en Emergencias
- Transportación desde o hacia un hospital, incluyendo un traslado entre hospitales, para admisiones o dar de alta.
- Transportación para pacientes renales y aquellos que están en hogares de ancianos.
- Viaje de regreso desde un cuarto a una ambulancia, si es medicamento necesario.

**Para mis citas de Medicaid aprobadas que están a más de 50 kilómetros de mi casa. ¿Puedo recibir servicios de transporte?**

Usted puede ser capaz de recibir los servicios de transporte, incluso si la distancia a la cita es de 50 millas o más. En estos casos, llame a Servicios HP (1.800.457.4584) para solicitar una autorización previa.

**¿Cómo hago los arreglos de transporte?**

Si usted tiene acceso al Internet puede hacer sus arreglos de transportación visitando <http://www.indianamedicaid.com>. Una vez allí, va a miembros. En la derecha va a Enlaces Rápidos y busca en Proveedores. En la búsqueda de proveedores, escoja Otros y vea abajo para que pueda observar el directorio de proveedores. Entre la información requerida. Luego puede hacer el arreglo directamente con el proveedor.

También puede llamar al 1.800.457.4584 para arreglos de transporte.

**¿Puedo escoger mi forma de transporte? ¿Están incluidos autobuses y otras formas de transportación pública en el reembolso?**

Los beneficiarios de Medicaid deben utilizar el tipo menos costoso de transporte disponible que cumpla con sus necesidades médicas. La Oficina de condado de Recursos Familiares debe autorizar todos entre autobús y los servicios de transporte miembro de la familia.

**Requiero el transporte aéreo o el transporte interestatal. ¿Cubrirá Medicaid este gasto?**

Los beneficiarios de Medicaid deben solicitar una autorización previa para la línea aérea, ambulancia aérea y transporte interestatal, así como el transporte de un proveedor fuera del estado. Para obtener más información acerca de estos servicios, por favor póngase en contacto con Servicios para Miembros al 1.800.457.4584.

**El hospital donde recibo cargos tratamientos tarifas de estacionamiento. ¿Medicaid reembolsará estos y otros cargos similares?**

No. Medicaid paga solamente gastos de transporte, no cubre gastos de estacionamiento, comidas, alojamientos u otros gastos relacionados.

**Si usted tiene preguntas sobre todos estos Servicios de transporte, Medicaid u otros temas de salud relacionados puede comunicarse con Voces de Familia al 317.944.8982 o al email: [info@fvindiana.org](mailto:info@fvindiana.org).**